



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

SOLICITUD PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO Y/O DEFUNCIÓN.



Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ del 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE

El (la) que suscribe _____ . Con fundamento en los artículos 440 y 473 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 16 al 20 y del 30 al 33 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, me dirijo a Usted para solicitarle:

REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO

REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN

Del (la) _____

Con fecha de nacimiento: ____/____/____. Lugar de Nacimiento;

Localidad: _____, Municipio o Delegación: _____

Entidad Federativa: _____, País: _____

Nombre del Padre: _____

Nombre de la Madre: _____

Oficialía en la que pretende Registrarse: _____

Datos adicionales si es Registro de Defunción:

Fecha de Defunción: _____, Edad del Finado: _____

Nombre del (la) Cónyuge: _____

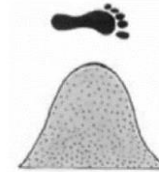
AUTORIZO A: _____

Para que a mi nombre reciba la documentación correspondiente.

ATENTAMENTE

Firma y Huella del Solicitante

Nombre y Firma del Oficial del Registro Civil



**SOLICITUD PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE
NACIMIENTO Y/O DEFUNCIÓN.**

Requisitos para Registro Extemporáneo de Nacimiento a partir de los 7 años de edad y/o Registro Extemporáneo de Defunción.

NOTA: Anotar en el cuadro que corresponda, la documentación entregada.

Registro Extemporáneo de Nacimiento:

- 1.- Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento. (Se solicita en la Oficialía del Registro Civil, del lugar donde nació el interesado o por la Dirección General). La Constancia deberá comprender una búsqueda a partir de la fecha de nacimiento del interesado hasta seis meses antes de la solicitud.
- 2.- Constancia de Residencia. (Expedida por el Ayuntamiento de la localidad donde reside el interesado, con fotografía, firma y huella digital).
- 3.- Certificado o Constancia de Nacimiento (En caso de ser menos de edad).

ADEMÁS, DEBERÁ AGREGAR DOCUMENTOS PERSONALES QUE INTEGREN SU EXPEDIENTE DE VIDA, POR EJEMPLO:

	Identificación Oficial (INE, licencia de conducir, cartilla militar, etc.) original y copia
	Documentos Religiosos (Fe de bautizo, boleta de confirmación, , etc.) original y copia.
	Documentos escolares original y copia.
	Documentos laborales, original y copia.
	Actas de nacimiento y/o de matrimonio de los padres, original y copia.
	Identificación de los padres, original y copia.
	Actas de nacimiento de familiares (hermanos e hijos) original y copia.
	Documentos de propiedad, original y copia.

NOTA:

- Para que se pueda registrar se deben acompañar los documentos antes mencionados.
- Para que se pueda asentar el nombre y datos de los padres del registrado en el acta extemporánea, tendrá que acreditarse la maternidad con el Certificado de nacimiento y la paternidad con acta de matrimonio o reconocimiento presentándose el padre ante el Oficial del Registro Civil el día del Registro.
- Con esta documentación se solicita la autorización de Registro Extemporáneo en la Dirección General del Registro Civil, calle de la Luz No. 88 col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos de 8:30 a 15:00 horas.

Registro Extemporáneo de Defunción.

	Solicitud por escrito dirigido al Director del Registro Civil del Estado de Morelos, solicitando la autorización
	Original y Copia del Certificado médico de Defunción (en caso de extravío levantar acta ante el Ministerio Público).
	Original y copia del Acta de Nacimiento actualizada o cotejada del finado
	Original y copia de la identificación del finado (credencial de elector, licencia de manejo, cartilla del servicio militar, cédula profesional, pasaporte o constancia de inexistencia).
	Una fotografía de la tumba con el nombre del finado, en caso de que exista.
	Orden de inhumación expedida por el Oficial del Registro Civil a que se refiere el artículo 471 del Código.
	Constancia de inexistencia de registro de Defunción otorgada por El Oficial del Registro Civil donde falleció el finado.
	Documento expedido por el Administrador del panteón donde se realizó la inhumación.
	Comprobante de autoridad correspondiente que acredite el pago del panteón del finado. Original y copia
	Testimonial ante el Juzgado de lo familiar o Notario Público donde reside el interesado donde se acredite la muerte del finado, en los casos de ausencia del Certificado de Defunción.
	Comprobación del parentesco del solicitante con el finado
	Identificación oficial de la persona que solicita el trámite. Original y copia.
	En caso de que el fallecimiento haya ocurrido en un lugar o población en que no haya Oficialía del Registro Civil, la autoridad municipal extenderá la constancia respectiva, para ser enviada al Oficial del Registro Civil que corresponda y que servirá para asentar el acta.